



**BASES GENERALES DEL SORTEO DE ACCESO  
DE ABONADOS AL ESTADIO NUEVO LOS CÁRMENES  
CON RESTRICCIONES SANITARIAS POR EL COVID-19**

**Artículo I. Ámbito.**

Las presentes Bases serán de aplicación general a aquellos procedimientos de adjudicación de acceso de abonados al Estadio Nuevo Los Cármenes, que el GRANADA CF llevará a cabo mientras existan restricciones sanitarias por el COVID-19 que impidan que el cien por cien de los abonados puedan acudir al campo y ocupar su asiento habitual.

Los abonados que quieran asistir al partido deberán inscribir previamente su solicitud de entrada a través de un formulario que estará disponible en la página web del CLUB ([www.granadacf.es](http://www.granadacf.es)). En caso de que el número de solicitudes supere los asientos disponibles, el GRANADA CF realizará un sorteo en el que participarán todos los abonados que hayan inscrito su solicitud cumplimentando debidamente el formulario operativo en la web. El sorteo tendrá por objeto adjudicar la posibilidad de acceder al Estadio Nuevo Los Cármenes y ocupar uno de los asientos disponibles para el partido en cuestión.

**Las medidas sanitarias impiden gestionar una asignación que garantice que cada abonado disponga de su localidad, En consecuencia, los abonados que voluntariamente decidan participar en el sorteo aceptan en el momento de inscripción de su solicitud que su entrada puede distar de ser similar a la suya habitual. No obstante, el CLUB hará sus mejores esfuerzos para asignar a los solicitantes agraciados una localidad de características parecidas según sector (tribuna, preferencia y fondo) y precio similar al del asiento recogido en su abono.**

**Los agraciados en el sorteo no podrán renunciar a las entradas, y el hecho de que la ubicación sea diferente no variará el importe a compensar por la asistencia a este partido para el cálculo de regularizaciones.** Los premios objeto de este sorteo (la posibilidad de acceder al Estadio Nuevo Los Cármenes) no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del abonado agraciado.

Los abonados agraciados en el sorteo recibirán la comunicación del CLUB en las direcciones de correo electrónico que hayan facilitado en el momento de la inscripción de su solicitud o por teléfono.



El abonado que resulte adjudicatario del derecho a acceder al Estadio Nuevo Los Cármenes tendrá computado tal partido como partido asistido, con independencia de que finalmente lo haga o no, a efectos de las regularizaciones de cuota.

### **Artículo II.- Período de inscripción.**

La inscripción de la solicitud de entrada al Estadio Nuevo Los Cármenes deberá realizarse dentro del plazo previamente establecido a través de la comunicación previamente publicada por el CLUB para cada partido. Fuera del plazo previsto no podrán inscribirse solicitudes.

Para poder participar en el sorteo, es imprescindible tener la condición de abonado del GRANADA CF, en el momento de inscribir la solicitud a través del formulario.

### **Artículo III. La inscripción.**

Cada abonado sólo podrá formular una solicitud. Si formulase una nueva solicitud, ésta será rechazada. Asimismo, una vez realizada la solicitud no se permitirán anulaciones ni modificaciones de la misma, salvo causa suficiente y debidamente acreditada ante el CLUB, que solo podrá tener lugar antes de finalizar el plazo de inscripción.

Cada abonado podrá optar como máximo a un acceso al campo. Una vez cerrado el plazo de inscripción, y con carácter previo al sorteo, se asignará un número de sorteo por cada abonado que se inscriba.

Los números de sorteo se asignarán, consecutivamente, por orden de inscripción. Se admitirá la realización de solicitudes de acceso conjuntas, formando grupo, de hasta un máximo de tres (3) abonados en un mismo formulario de petición de entradas, a efectos de optar a localidades consecutivas habilitadas.

A cada abonado que se inscriba en el mismo formulario se le asignará un número de sorteo distinto. Los números de sorteo de los abonados que se inscriban a través del mismo formulario serán consecutivos por orden de inscripción.

La inscripción de la solicitud de acceso para el partido se realizará exclusivamente rellenando el formulario de solicitud que se encuentra en la página web <http://www.granadacf.es>



Para formalizar la inscripción será obligatorio aportar el Número de abonado. En cualquier caso, por motivos sanitarios será imprescindible aportar el número de DNI, correo electrónico y número de teléfono de contacto de cada asistente. Si el asistente es menor de edad y no dispone de DNI, en su grupo deberá estar incluido un tutor legal.

**La inscripción de la solicitud de acceso será requisito esencial para tener derecho a la compensación del partido en caso de no ser agraciado. A estos efectos, resulta fundamental que el abonado cumplimente de manera correcta y veraz todos los apartados indicados en el formulario para recibir la confirmación de inscripción de su solicitud.**

**En este sentido, los abonados solicitantes serán los únicos responsables de cumplimentar correctamente el formulario para que su solicitud se considere completa e inscrita, no pudiendo reclamar al CLUB la compensación en caso de realizar una solicitud incompleta. Solo se tendrá por completa la inscripción de la solicitud una vez recibida la confirmación de inscripción.**

La comunicación de la confirmación de la inscripción se efectuará a través de la/s dirección/es de correo electrónico que se indique/n en el formulario de inscripción o bien a través de una comunicación telefónica.

En ningún caso, una misma persona podrá tener derecho a ser adjudicatario del derecho a más de un acceso en el sorteo. La condición de premiado se considera personal e intransferible a favor de la persona designada en el momento de la inscripción. A estos efectos, en el momento de la inscripción el abonado podrá designar la persona que acudirá en su lugar al partido (solo para abono adulto) en caso de resultar agraciado, facilitando los datos correspondientes exigidos.

#### **Artículo IV.- Fecha de realización del sorteo.**

El sorteo, en caso de ser necesario, se celebrará en las instalaciones del GRANADA CF en la fecha indicada en cada caso a través de la página web oficial del CLUB [www.grnadacf.es](http://www.grnadacf.es).

El sorteo se realizará mediante un sistema mixto de extracción mediante bombo y programa informático acreditado en procesos de selección aleatorios y se celebrará en la sede del GRANADA CF.



## **Artículo V. Procedimiento para realizar el sorteo**

Antes de realizar el sorteo, y en la medida en que haya habido partidos anteriores bajo estas Bases, el CLUB tendrá en cuenta qué abonados han sido agraciados con el derecho a acceder al Estadio Nuevo Los Cármenes respecto a aquellos que no lo fueron o no se inscribieron para partidos previos, así como a cuántos partidos han tenido derecho a asistir, de manera que se adjudique el acceso directo y sin sorteo a aquellos abonados que no hayan sido agraciados o no se hayan inscrito anteriormente o bien que lo hayan sido menos veces que otros.

La mecánica del sorteo será la siguiente:

El CLUB elaborará un listado con el número total de solicitudes de acceso al campo.

Cada abonado inscrito tendrá asignado un número para el sorteo por orden de inscripción y se elegirá al azar un número que determinará la posición a partir de la cual se seleccionará a los abonados que acceden al estadio de forma colectiva.

A modo de ejemplo: si son 1.000 los asientos disponibles y 3.000 los abonados que se inscriben, necesariamente habrá 3.000 números de sorteo. Si el número extraído es el 2.500, los números agraciados comprenderán del 2.500 al 3.000 y del 1 al 499, ambos incluidos.

En caso de que el primer número agraciado sea parte de un grupo, se adoptará como número agraciado el número de sorteo del líder de dicho grupo.

## **Artículo VI. Realización del sorteo.**

Si una vez comenzado el proceso del sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad del CLUB, se volvería a repetir desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento.

El sorteo se llevará a cabo en la fecha indicada en el Artículo IV anterior, reservándose el CLUB el derecho de modificar la fecha si fuese necesario.



### **Artículo VII. Comunicación de los premios, disfrute y recogida.**

El mismo día de la celebración del sorteo, los abonados titulares de las peticiones agraciadas en el sorteo recibirán una comunicación del CLUB mediante el correo electrónico que hayan facilitado en el momento de la inscripción de su solicitud, o a través de una comunicación recibida por teléfono.

Entre las 24 y las 48 horas previas al inicio del partido, los agraciados podrán descargar la entrada para el encuentro en su área de abonado o retirar la entrada en el Estadio Nuevo Los Cármenes.

Para acceder al recinto deportivo el día de partido es indispensable que el abonado acuda al estadio con su entrada. En caso de que el abonado no descargue o retire su entrada, no podrá acceder al Estadio Nuevo Los Cármenes.

Los asistentes al partido sólo podrán entrar en el estadio por los accesos indicados en su entrada, donde también estará impresa la hora recomendada para acceder al estadio.

### **Artículo VIII. Cumplimiento de la normativa aplicable para el acceso y permanencia en el estadio.**

Los participantes y beneficiarios de un derecho de acceso se obligan, como condición esencial de su participación en el procedimiento, a respetar todas y cada una de las normas aplicables y condiciones para el acceso, comportamiento y permanencia en el estadio, incluyendo las establecidas por las federaciones y entidades organizativas como UEFA o Federaciones nacionales, asumiendo ante el GRANADA CF de forma expresa su responsabilidad en caso de incumplimiento y reconociendo y aceptando el derecho del CLUB a repercutirles las sanciones que se impongan a este último por las entidades competentes en caso que se produzca dicho incumplimiento.

El abonado que inscriba a otra persona para el acceso al Estadio Nuevo Los Cármenes, será en todo caso responsable solidario del cumplimiento de este compromiso por parte del beneficiario y de las consecuencias por los incumplimientos de este último.



Debido a las circunstancias en que nos encontramos el acceso al estadio será escalonado, por lo que en la entrada recibida vendrá reflejado el horario en el que el abonado o beneficiario deberá presentarse en el Estadio Nuevo Los Cármenes. De acuerdo con la normativa establecida, el CLUB podrá denegar el acceso al estadio a quienes no acudan en su horario correspondiente.

A lo largo del partido, habrá que estar sentado en la localidad asignada sin poder cambiar de ubicación y no será posible salir para volver a entrar en el recinto.

En el interior del Estadio Nuevo Los Cármenes no se comerá ni se podrá fumar, y los asistentes tendrán la obligación de hacer uso de la mascarilla (se recomienda del tipo FFP2), mantener la distancia de seguridad y seguir en todo momento las indicaciones de movilidad y las normas sanitarias de prevención de la COVID-19.

## **Artículo IX. Compensación.**

**El CLUB sólo compensará, con la parte proporcional correspondiente a cada partido, a los abonados que hayan inscrito su solicitud de entrada y no sean agraciados en el sorteo. En consecuencia, aquellos abonados que no inscriban su solicitud de acceso perderán su derecho a la compensación del partido correspondiente.**

El importe que debe ser compensado a cada abonado se determinará a final de temporada, según el número de partidos a los que cada abonado hay asistido, y será descontado en la próxima renovación del abono.

## **Artículo X. Aceptación de las Bases.**

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente sorteo, aceptan íntegra e incondicionalmente sus bases. Asimismo, los participantes aceptan el criterio del GRANADA CF para la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

La adjudicación de los premios no se podrá impugnar en ningún caso por un error cometido involuntariamente por el CLUB.

El CLUB, se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización, y/o gestión del presente sorteo, siempre que lo sea de forma justificada.



#### **Artículo XI. Publicación de Bases.**

Las Bases del presente sorteo son publicadas y se encuentran disponibles en la web oficial del GRANADA CF (<http://www.granadacf.es>) para cualquier abonado interesado.

Asimismo, para poder acceder al formulario que permite la inscripción de la solicitud de acceso, cada abonado deberá señalar que conoce y acepta las presentes Bases.